

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Abril de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Dea embolsado	CAMBIOS DE BQY	
fechas			00	fechas	00	resetas				00	00
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1916) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
1-1-29	72,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		15-4-29	82,00	Banco de España.....	500			512,00	
15-4-29	72,00	» E. de 25.000 » »	73,40	15-4-29	102,00	Banco Hipotecario de España...	500			402,00	
15-4-29	73,00	» D. de 12.500 » »	73,50	15-4-29	435,00	Banco Español de Crédito.....	500			435,00	
15-4-29	73,00	» C. de 5.000 » »	73,50	8-4-29	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80		249,00	
15-4-29	73,00	» B. de 2.500 » »	73,80	14-4-29	230,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500				
15-4-29	73,20	» A. de 500 » »	73,80	8-4-29	183,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			180,00	
15-4-29	72,75	» G. de 100 » »	73,75	10-3-29	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes)	500				
15-4-29	72,75	» H. de 200 » »	73,75	15-4-29	72,00	carera España. (Ordinarias....)	500			72,76	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			15-4-29	1.167	Unión Española de Explosivos..	100			1.160
14-4-29	83,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		16-4-29	530,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			530,00	
15-4-29	83,80	» E. de 12.000 » »	83,70	18-2-29	523,50	Idem Norte de España.....	475				
15-4-29	84,10	» D. de 6.000 » »	84,10	11-1-29	50,00	Banco Español de la Plata	500 pesos.				
14-4-29	84,76	» C. de 4.000 » »	84,75			OBLIGACIONES					
15-4-29	84,85	» B. de 2.000 » »	85,00	20-3-29	460,00	Bonos del Banco de España....	500				
15-4-29	86,26	» A. de 1.000 » »	86,25	15-4-29	63,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		63,00	
15-4-29	84,26	» G. de 100 » »	84,75	15-4-29	98,00	Idem Id. Id.....	500	5		98,50	
15-4-29	84,26	» H. de 200 » »	84,75	15-4-29	100,00	Idem Id. Id.....	500	8		100,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-4-29	90,50	Idem del Banco de Crédito				
15-4-29	70,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		8-4-29	78,00	Local.....	500	0		00,50	
14-4-29	77,25	» D. de 12.500 » »		11-4-29	90,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
13-4-29	77,50	» C. de 5.000 » »		30-1-29	82,76	Madrid a Ariza.....	500	5			
14-1-29	77,25	» B. de 2.500 » »		20-3-29	78,10	F. C. M. Z. A. Va- » B.	500	4			
15-4-29	77,00	» A. de 500 » »	77,75	13-7-29	72,50	Madrid a Ariza..... » C.	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-7-29	75,00	Idem Norte de España	500	3			
11-4-29	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		13-7-29	72,50	Idem Emisión 17 de	500	3			
15-4-29	93,00	» E. de 25.000 » »		28-6-29	64,00	Enero de 1905.....	500	3			
15-4-29	93,00	» D. de 12.500 » »	93,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
15-4-29	93,00	» C. de 5.000 » »	93,00	15-4-29	98,75	Obligaciones.....	500			98,75	
1-4-29	93,00	» B. de 2.500 » »	93,00	28-3-29	90,76	Expropiaciones del Interior.....	500				
15-4-29	93,00	» A. de 500 » »	93,00	15-4-29	80,00	Empréstico "Villa Madrid" 1914	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-4-29	80,00	Idem Id. 1918.....	500			
31-3-29	88,00	EMISIÓN DE 1917		13-11-29	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
15-4-29	88,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
1-4-29	88,30	» E. de 25.000 » »	89,85	4 por 100 perpetuo al contado.....	88,200						
15-4-29	89,35	» D. de 12.500 » »	89,85	Idem fin corriente.....	»						
15-4-29	89,55	» C. de 5.000 » »	89,10	Idem fin proximo.....	»						
15-4-29	89,55	» B. de 2.500 » »	89,00	4 por 100 amortizable.....	8,500						
15-4-29	89,55	» A. de 500 » »	89,00	5 por 100 amortizable.....	61,000						
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	14,600					
15-4-29	101,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	4,000						
15-4-29	100,75	Serie A.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»						
11-4-29	100,10	» B.....	110,05	Azucarera.—Preferentes.....	»						
		» C.....		Idem.—Ordinarias.....	62,500						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500						
				Idem Id. al 6 %.....	15,000						

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica, de la Facultad de Medicina de Cádiz. (Torno libre.)

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 4 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Cátedra primera de la Facultad de Medicina, para dar comienzo a las oposiciones, en conformidad con la convocatoria.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores, desde el día 26 del actual, a la hora citada y en el mismo local.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Presidente, F. Porpeta.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 3 de Mayo próximo, a las once de la mañana, comenzarán los ejercicios de oposición a la plaza de Naturalista (agregado a la Sección de Entomología) de este Museo, para el estudio de la biología de los insectos.

Ocho días antes tendrán a su disposición los señores opositores el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

Se considerarán excluidos los señores opositores que no se presenten puntualmente el día señalado, a menos que justifiquen debidamente su ausencia, a juicio del Tribunal.

La que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Presidente, Ignacio Bolívar.

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

CONCURSO NÚMERO 13

Prorrogación del sondeo de Corvera (Murcia).

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación, se saca a concurso, entre particulares y Compañías nacionales y extranjeras, la ejecución de las obras de prorrogación del sondeo de Corvera (Murcia).

El concurso se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1926 y demás disposiciones reglamentarias.

El pliego de condiciones, croquis del sondeo y el modelo de proposición serán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1 (Murcia), en horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia del pliego de condiciones y del croquis del sondeo, mediante el pago de 15 pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de

esta Confederación, a las once horas del día décimo después de pasado el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente, si aquel resultare festivo; ante Notario, por el Ingeniero Jefe de la Segunda División de la Confederación, a presencia de los Sres. Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concursantes.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario el depósito previo, como fianza provisional, de mil (1.000) pesetas. Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,50 pesetas). Su presentación podrá hacerse en el local de esta Confederación, a las horas hábiles de oficina (de diez a catorce), dentro del plazo indicado de sesenta días, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Excmo. Sr. Delegado Regio, figurando en lugar y formas muy visibles la indicación de "Proposición para el concurso de prorrogación del sondeo de Corvera", o bien utilizando el servicio de Correos, entregando el pliego en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, como valores declarados por 1.000 pesetas, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso para la prorrogación del sondeo de Corvera (Murcia).

Valores declarados: 1.000 ptas.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Apostado número 56.

Murcia.

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando el pliego se presente en la oficina de la Confederación y dentro del mismo sobre de valores declarados, cuando se remita por correo.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes alegar, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella adjudicación.

Murcia, 11 de Abril de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., domiciliado en ... con cédula personal expedida en ... a ... de ... entrado del pliego de condiciones con sujeción al cual se ha de ejecutar mediante concurso público la prorrogación del sondeo de Corvera (Murcia), de investigación de aguas subterráneas, perfo-

rado, bajo la inspección del Estado, hasta los 500 metros de profundidad, se comprometo a cumplir en dicho pliego cuanto se dispone, ofreciendo ejecutar las obras como sigue:

1.º La profundidad que se comprometo alcanzar será de ... metros, con diámetro interior mínimo de 75 milímetros en final.

2.º La escala de precios será la siguiente:

Por cada metro de avance revestido de tubería estanca, de 500 a 600 metros, ... pesetas; de 600 a 700, ... pesetas; de 700 a 800 metros, ... pesetas; y así sucesivamente hasta la terminación.

3.º Precio de cada metro lineal de tuberías de los distintos diámetros que hayan de emplearse en el caso previsto en la condición tercera:

Diámetro ..., a ... pesetas.

Diámetro ..., a ... pesetas.

(Y así sucesivamente.)

Como condiciones especiales que juzgo convenientes para la Confederación, y que no alteran esencialmente las del concurso, agrego a éstas las siguientes, comprometiéndome a cumplirlas como formando parte de aquéllas.

El que suscribe acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en virtud de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12, y al tipo señalado en el artículo 12 del pliego de condiciones.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos siguientes:

Nota.—No se admiten cuantías ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

(Fecha y firma del concursante.)
S-237

ADMINISTRACION PROVINCIAL

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Por fallecimiento del Académico de número Doctor D. Rafael Mollá y Rodrigo se halla vacante en esta Corporación una plaza de Académico, con destino a la Sección de Cirugía y Especialidades quirúrgicas que esta Real Academia, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó anunciar y proveer.

Las condiciones que exigen los Estatutos en los candidatos a dicha plaza son las siguientes:

Ser español.

Poseer el título de Doctor o Licenciado, en Medicina y Cirugía, expedido por alguna de las Facultades del Reino.

Contar diez años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión. Haberse distinguido notablemente en algunos de los ramos de esta Sección, por medio de publicaciones importantes originales; por actos públicos o por una práctica acertada y me-

sitaria, que le haya granjeado un crédito reconocido.

Haberse domiciliado en Madrid, salvo en los casos de servicios impaes en los Ministerios de Guerra y Marina, cuando los interesados pertenecieran a los respectivos escalafones.

Las propuestas de candidato a la mencionada plaza, que deberán ir firmadas por cinco señores Académicos de número, a lo menos, se admitirán en esta Secretaría de mi cargo, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y se acompañarán de la relación de méritos de los candidatos, suscritas por éstos y garantidas con la firma de los proponentes; haciéndose constar en ellas el lugar de nacimiento, edad y títulos profesionales, con expresión de la fecha en que éstos fueron librados y el número de su registro en los correspondientes libros.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Secretario perpetuo, Angel Pulido.
P.—510

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTITUTO DE IDIOMAS

En cumplimiento de autorización otorgada por la Superioridad, este Rectorado acuerda anunciar concurso para la provisión:

Primero. De una Cátedra de Griego del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, retribuida con la gratificación de 1.500 pesetas por curso cuatrimestral que se profese.

Podrán acudir a este concurso Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes de la Universidad o del Instituto o Institutos nacionales de la localidad, y también los Profesores de lenguas clásicas de las Universidades pontificias establecidas en la misma ciudad, siempre que sean al menos Licenciados en la Facultad de Teología.

Segundo. De tres Cátedras, una de Alemán; otra de Inglés y otra de Francés, todas del mismo Instituto de Idiomas, con igual remuneración de 1.500 pesetas por curso cuatrimestral que se profese.

Podrán acudir a este concurso los españoles en posesión, al menos, del título de Bachiller o Profesor mercantil, siempre que acrediten haber residido en el país de cuyo idioma se trata, o presentasen publicaciones relacionadas con tal idioma, y también los extranjeros naturales de los respectivos países, siempre que acrediten haber obtenido en ellos, por lo menos, título o certificado de un grado de enseñanza superior a la primaria o elemental, y posean el idioma español.

Los concurrentes a una y otras Cátedras presentarán las instancias, documentadas, en esta Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Estos concursos se tramitarán a la mayor brevedad y con sujeción a las normas establecidas en la Real orden de 18 de Enero de 1929, inserta en la Gaceta de Madrid del día 18 del mismo mes.

Sevilla, 14 de Abril de 1930.—El Secretario general, Antonio Palomo.—V. B., el Rector, R. Carande.
P.—513

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aceituna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 663 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930, por traslado.

Aceituna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 663 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930, por traslado.

Carabasso, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestros; 438 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930, por traslado.

Valdelacasa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 2.055 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930, por traslado.

Nota.—Las vacantes anteriores, con excepción de Carabasso, pueden ser solicitadas, por el turno tercero.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.
P.—465

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vistabella, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 2.542 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1930 por traslado.

Moncofar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 2.295 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1930 por renuncia.

Almedijar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 881 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Montanejos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 934 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Castellvivo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 1.218 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1930 por renuncia.

Sot de Ferrer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 845 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1930 por jubilación.

Figuera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestros; 2.664 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1930 por jubilación.

Las siete Escuelas citadas pueden ser solicitadas por derecho de consortes.

Almazora, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada para Maestros; 7.728 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Araca, Ayuntamiento de Onda; Escuela mixta para Maestros; 312 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por jubilación.

Petalba, Ayuntamiento de Segorbe; Escuela mixta para Maestros; 301 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1930 por traslado.

Las tres Escuelas citadas no pueden

ser solicitadas por derecho de consortes.

Castellón, 8 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.
P.—478

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campillo, Ayuntamiento de Talavera la Real; Escuela unitaria número 2 para Maestros; 2.497 habitantes; de nueva creación en 3 de Abril de 1930.

Campillo, Ayuntamiento de Talavera la Real; Escuela unitaria número 2 para Maestros; 2.497 habitantes; de nueva creación en 3 de Abril de 1930.

Pueden solicitarse por el turno de consortes.

Huelva, 5 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Geisado.
P.—468

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

RECTIFICACIÓN

En la Gaceta de Madrid de 30 de Marzo, número 86, y en las de 6 y 9 de Abril, números 96 y 99, respectivamente, aparecieron anunciadas las vacantes de esta provincia, cuyos anuncios se rectifican en el siguiente sentido:

"Villarmona, mixta de Maestro, Ayuntamiento de Rivas del Sil; 652 habitantes"; debe considerarse con 383 habitantes.

"Tabernas, Ayuntamiento de Fonsagrada; mixta para Maestros; 441 habitantes"; debe considerarse el nombre de la Escuela de Cabanas.

"Novas, Ayuntamiento de Quiroga; mixta de Maestro; 423 habitantes"; debe considerarse el nombre de la Escuela de Novas.

Lugo, 21 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección, Jesús Santa María.
P.—561

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Relación de destinos vacantes en esta provincia, que se remiten para su publicación a la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Melilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestros; 53.577 habitantes; creada por Real orden de 26 de Marzo de 1930. (Gaceta de 2 de Abril de 1930.)

Melilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestros; 53.577 habitantes; creada por Real orden de 26 de Marzo de 1930. (Gaceta de 2 de Abril de 1930.)

Alhucemas, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.406 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1930, por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Málaga a 11 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—502

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barásain, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.034 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1930 por defunción. Puede solicitarse por derecho de consorte.

Meano, Ayuntamiento de Lapoblación; Escuela unitaria para Maestro; 384 habitantes; creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925. Esta Escuela ha sido renunciada por D. Simón Argente, que fué nombrado para ella, definitivamente, por Real orden de 6 de Marzo de 1930 (GACETA del 18). Puede solicitarse por consortes.

Pamplona a 11 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—504

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Taboada-Villar, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 639 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1930 por jubilación.

Bañadoiro, Ayuntamiento de Puentesampayo; Escuela mixta para Maestro; 495 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1930 por traslación.

Fiestras, Ayuntamiento de Silleda; Escuela mixta para Maestro; 324 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslación.

Ponte, Ayuntamiento de Silleda; Escuela de niños para Maestro; 590 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1930 por traslación.

Rebordechán, Ayuntamiento de Crecente; Escuela de niños para Maestro; 544 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1930 por traslación.

Arnois, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 699 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslación.

Pazo, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niños para Maestro; 613 habitantes; vacante por Real orden de 26 de Marzo de 1930. Nueva creación.

Acibeiro, Ayuntamiento de Forcarey; Escuela de niños para Maestro; 521 habitantes; vacante por Real orden de 26 de Marzo de 1930. Nueva creación.

Bouzas, Ayuntamiento de Vigo; Escuela de niños para Maestro; 2.836 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1930 por traslación.

Luneda, Ayuntamiento de La Cañiza; Escuela mixta para Maestra; 574 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1930 por traslación.

Loño, Ayuntamiento de Carbia; Escuela mixta para Maestra; 399 habitantes; vacante en 24 de Febrero de 1930 por traslación.

Parada, Ayuntamiento de La Cañiza; Escuela de niñas para Maestra; 1.141 habitantes; vacante en 26 de Febrero de 1930 por traslación.

Villasobroso, Ayuntamiento de Mondariz; Escuela de niñas para Maestra; 419 habitantes; vacante en 26 de Febrero de 1930 por defunción.

Rebordechán, Ayuntamiento de Crecente; Escuela de niñas para Maestra; 544 habitantes; vacante en 2 de Marzo de 1930 por traslación.

Botos, Ayuntamiento de Lalin; Escuela mixta para Maestra; 618 habitantes; vacante en 9 de Marzo de 1930 por traslación.

Rajó, Ayuntamiento de Poyo; Escuela de niñas para Maestra; 640 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1930 por traslación.

Asperelo, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela de niñas para Maestra; 745 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1930 por traslación.

Anzo, Ayuntamiento de Lalin; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1930 por traslación.

Vilaboa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.089 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslación.

Noalla, Ayuntamiento de Sanguenjo; Escuela de niñas para Maestra; 1.493 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslación.

Barcia, Ayuntamiento de La Lama; Escuela de niñas para Maestra; 518 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslación.

Gesta, Ayuntamiento de Lalin; Escuela de niñas para Maestra; 617 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslación.

Pazo, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niñas para Maestra; 613 habitantes; vacante por Real orden de 26 de Marzo de 1930. Nueva creación.

Somoza, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niñas para Maestra; 593 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1930 por renuncia.

Rubiós, Ayuntamiento de Nieves; Escuela de niñas para Maestra; 750 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1930 por traslación.

Nota.—Todos estos destinos pueden solicitarse por derecho de consortes.

Pontevedra, 12 de Abril de 1930.—el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bárcena de Cicero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra;

895 habitantes; vacante en 30 de Marzo último por traslado.

Carmona, Ayuntamiento de Cabuerniga; Escuela unitaria para Maestro; 610 habitantes; vacante en 27 de Marzo de este año por traslado.

Santander, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de la calle de San José; para proveer en Maestro; vacante en 11 de Marzo por jubilación.

Samano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales; Escuela unitaria para Maestra; 1.164 habitantes; vacante en 31 de Marzo por traslado.

San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Pas; Escuela unitaria para Maestro; 539 habitantes; vacante en 24 de Marzo por traslado.

Oruña, Ayuntamiento de Piélagos; Escuela unitaria para Maestra; 559 habitantes; vacante en 24 de Marzo por traslado.

Beranga, Ayuntamiento de Hzas en Cesto; Escuela unitaria para Maestro; 660 habitantes; vacante en 31 de Marzo por traslado.

San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; 120 habitantes; vacante en 31 de Marzo de este año por traslado.

San Cristóbal del Monte, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1930, por traslado.

Villayuso de Cieza, Ayuntamiento de Cieza; Escuela mixta para Maestro; 475 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Villaescusa de Ebro, Ayuntamiento de Enmedio; Escuela mixta para Maestro; 294 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930, por traslado.

Valdicio y Calseca, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 204 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

San Andrés de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestra; 82 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander; Sección graduada para Maestro; 61.672 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930.

Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander; Dirección graduada para Maestro; 61.672 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930. (Esta vacante puede solicitarse por consortes.)

Comillas, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 2.600 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930.

Comillas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.600 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930.

Torrelavega, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada núm. 1, para Maestro; 6.494 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930.

Torrelavega, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 1, para Maestra; 6.494 habitantes; de nueva creación por Real orden de 14 de Marzo de 1930.

Ampuero, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; va-

cante en 25 de Marzo de 1930 por excedencia.

Santander, 10 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P—505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Turégano, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2 para Maestro; 1.542 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

San Pedro de Gailles, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 797 habitantes; vacante el 24 de Marzo de 1930 por jubilación.

Sacramenia, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 960 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Segovia a 14 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Tamayo.

P—512

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Yuba, Ayuntamiento de Blocona; Escuela mixta para Maestro; 75 habitantes; creada por Real orden de 18 de Enero de 1930.

Velilla de los Ajos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 307 habitantes; vacante por no haberse posesionado el propietario, por Real orden de 4 de Febrero de 1930.

Esta Escuela puede solicitarse por derecho de consortes.

Borchicayada, Ayuntamiento de Soñedra; Escuela mixta para Maestro; 61 habitantes; vacante en 25 de Febrero de 1930 por renuncia.

Serón de Najima, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 944 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Esta Escuela puede solicitarse por derecho de consortes.

Aldealcárcido, Ayuntamiento de La Cuesta; Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1930 por traslado, de resultados del cuarto turno.

Hinojosa del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 330 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado de resultados del cuarto turno.

Osma, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2, para Maestro; 1.532 habitantes; creada por Real orden de 26 de Marzo de 1930.

Esta Escuela puede solicitarse por el derecho de consortes.

Gallinero, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 460 habitantes.

Montrenga de Soria, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 580 habitantes.

Peñalba de San Esteban, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 414 habitantes.

Peroniel del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 342 habitantes.

Rioseco de Soria, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 450 habitantes.

Valdelagua de Cerro, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 285 habitantes.

Las seis Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 18 de Enero de 1930.

Beratón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 524 habitantes.

Osma, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 1.532 habitantes.

Quintanas de Gormaz, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 467 habitantes.

Las tres Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 26 de Marzo de 1930.

Duruelo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 748 habitantes; vacante en 5 de Marzo de 1930 por traslado de resultados del cuarto turno.

Las Escuelas de nueva creación y la de Duruelo pueden solicitarse por derecho de consortes.

Cubo de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 183 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1930 por traslado.

Hoz de Abajo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 122 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1930 por excedencia.

Escobosa de Almazán, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930 por traslado.

Castillejo de San Pedro, Ayuntamiento de Valdeprado; Escuela mixta para Maestra; 222 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Soria, 5 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Sacerdote Rodrigo.

P—474

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcover, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.324 habitantes; vacante el 15 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Blancafort, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.153 habitantes; vacante el 9 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Constantí, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestra; 2.092 habitantes; vacante el 21 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Castellvell, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 637

habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Gandesa, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 3.651 habitantes; vacante el 21 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Vandellós, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.331 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1930 por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 7 de Abril de 1930.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Rodolfo Roca.

P—475

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Ruperto Liébana Rivas, Celedonio Merino Martín, Rafael Orduña Verdeja, Luis Rodríguez García, Manuel Suárez García, Eustaquio Gómez Fronteira, Francisco Ortiz Perdiguero, Pedro Ocaña Herreros, Pedro Cisterne Litrán, Severiano Ayuso Tabernerro, Andrés Olivares Parejo, Rafael Garrido Fernández, Antonio Carmona Abella, Andrés Marcos Cascales, Eduardo Castañeira, Santiago Villanueva de Arce, Luis Sánchez Sevilla, Nicolás Fernández Nogueira, José Gallejo Romanillos, Pedro Agudo Ortiz, Nicolás Pineda Fernández, Julián Muñoz Solana, Segundo Molera Murillo, Manuel Menéndez Pastor, Diego Fernández Manjón, Tomás Santiago Manso, Miguel Martín Jorge, Antonio Menéndez González, Manuel Simón Gilabert, Tomás Cabrera Cano, José Vicenta Nieto, Angel Bautista Rufo, Justo Sánchez Sánchez, Manuel González García y Antonio Arduana Martínez, para que concurren el día 26 del actual, a las diez de la mañana, al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra el primero por aprehensión de tabaco, y contra los restantes por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte que con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina, previamente y durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—487

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VIZCAYA

Habiéndose incoado ante esta Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya expediente para clasificar una Fundación legada de D. Martín Mendía Conde, a las Conferencias de San Vicente de Paul, de Valmaseda.

Esta Junta provincial de mi presidencia ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno civil de Vizcaya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de Abril de 1930.—El Gobernador Presidente, Francisco Cabrera Pozuelo.

P—499

Habiéndose incoado ante esta Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya un expediente para clasificar una Fundación legada de D. Martín Mendía Conde al Colegio de las Hijas de la Cruz, de Valmaseda.

Esta Junta provincial de mi presidencia ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de la Fundación y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno civil de Vizcaya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Cabrera Pozuelo.

P—498

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Remedios Sancho Roca por sus débitos en concepto de contribución Utilidades, tarifa segunda, de los años 1928 a 1929, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Amposta, calle en proyecto, que mide 96 metros cuadrados; finca: por derecha, entrando, calle en proyecto; por izquierda y detrás, resto de la finca.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse

las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplicas a su costa.

Amposta, 8 de Abril de 1930.—El Agente, F. Altadill. P—476

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 6 por 100 emisión 1.º Junio 1922, libres de impuestos.

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 3.500 Obligaciones, han resultado amortizadas las siguientes, números:

1.701 a 1.800, 2.201 a 2.300, 7.001 a 7.100, 7.201 a 7.300, 7.801 a 7.900, 8.301 a 8.400, 9.001 a 9.100, 10.701 a 10.800, 11.901 a 12.000, 13.101 a 13.200, 15.001 a 15.100, 20.701 a 20.800, 23.001 a 23.100, 24.301 a 24.400, 34.001 a 34.100, 45.401 a 45.500, 46.601 a 46.700, 53.801 a 53.900, 57.501 a 57.600, 58.101 a 58.200, 62.901 a 63.000, 63.601 a 63.700, 64.801 a 64.900, 68.401 a 68.500, 71.901 a 72.000, 74.701 a 74.800, 80.401 a 80.500, 86.801 a 86.900, 90.701 a 90.800, 91.701 a 91.800, 92.501 a 92.600, 92.901 a 93.000, 94.801 a 94.900, 98.301 a 98.400 y 99.501 a 99.700.

Desde el día 1.º de Junio próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 52 de las mismas, a razón de pesetas 7,50.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Urquijo.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 14 de Abril de 1930.—Compañía Trasatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1521

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.500 Obligaciones especiales de esta Compañía, 5 ½ por 100 interés, emisión 16 Mayo 1925, con la garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

6.901 a 7.000, 10.001 a 10.100, 13.601 a 13.700, 15.501 a 15.600, 22.801 a 22.900, 23.401 a 23.500, 25.201 a 25.300.

27.301 a 27.400, 28.301 a 28.400, 31.801 a 31.900, 42.701 a 42.800, 47.901 a 48.000, 51.701 a 51.800, 51.901 a 52.000, 63.001 a 63.100, 65.101 a 65.200, 68.001 a 68.100, 68.601 a 68.700, 68.901 a 69.000, 70.801 a 70.900, 72.101 a 72.200, 72.901 a 73.000, 76.201 a 76.300, 76.801 a 76.900 y 84.801 a 84.900.

Desde el día 16 de Mayo próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 20 de las mismas, a razón de pesetas 6,875, con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banca López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 14 de Abril de 1930.—Compañía Trasatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1522

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARIA.—NEGOCIADO DE EXHORTOS

Por el presente se notifica a doña Cándida Aliaga, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días aporte un plano o croquis del terreno solar situado en la carretera de Chamartín de la Rosa, frente al campo del Real Madrid, y a la izquierda de la calle particular de Vicente Perea; apercibiéndole que si transcurre el mismo sin notificarse se procederá a su valoración, tomando como base la mayor línea de incremento.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—1523

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARIA.—NEGOCIADO DE EXHORTOS

Por el presente se notifica a doña Piedad de Bengoechea Landa, legataria de doña Enriqueta Viguera Siquero, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un terreno de tierra al sillo "Huerta del Obispo", lindante, al Este, con línea de arbolado del Canal, y al Oeste con la Dehesa 4.ª de la Villa, por compra a la testamentaria D. José Cruz de Viguera Siquero el 10 de Enero de 1925, en Bilbao.

Y para que sirva de notificación en

forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—1530

B. F. GOODRICH (S. A.)

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de B. F. Goodrich, S. A., para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Sagasta, 21 y 23, de esta Corte, siendo necesario que, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales, los señores accionistas depositen con anterioridad a dos días de la fecha del acto un minimuma de cinco acciones para poder tener derecho de asistencia.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Lectura y discusión de la Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio pasado.

2.º Aprobación, si hay lugar, del inventario y de las cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1929.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Examen y votación de todas las resoluciones que puedan ser presentadas por el Consejo de Administración o por los señores accionistas.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Montoya.

X—1527

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta Corte el día 30 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, plaza de Isabel II, número 6.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Urgoiti.

X—1526

KALIUM, S. A.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria convocada para esta fecha, se reunirá el lunes 28 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, E. Correa.

X—1524

"CRISTAL MADRID", S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle del Marqués de Cubas, 1, entresuelo izquierdo, el lunes 28 del actual, a las once de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1929, distribución de beneficios y reorganización del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas,

que para asistir a la Junta habrán de depositarse las acciones en la Caja social, con la antelación prevenida en los Estatutos.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Consejo de Administración. P. A., el Vicepresidente (legible).

X—1533

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "SAN CAYETANO"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, 3.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Presidente, Félix Ester.

X—1520

LA INDUSTRIAL MARROQUI, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de Mayo próximo, a las siete de la tarde, en el Circulo de la Unión Mercantil, Conde de Peñalver, 3, para tomar acuerdo respecto a efectuar obra importante en la vivienda.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—Los liquidadores, Juana Zubizarreta.—Moby-Gálta.

X—1518

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.684, comprensivo de 1.800 pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100, 1917, en nuestras Cajas, extendido por esta Sucursal con fecha 16 de Mayo de 1917, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 27 de Marzo de 1930.

X—1192

COMPANIA ESTANIFERA

DE ORENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de 1930, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 4, Madrid, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 18 de Abril de 1930.—El Secretario, Basil Hastings.

X—1536

MINAS DE NAVAS FRIAS, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de 1930, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 4, Madrid, a las once de la mañana.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Basil Hastings.

X—1538

COMPANIA ANGLIOESPAÑOLA DE FOMENTO MINERO, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 30 de Abril de 1930, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 4, Madrid, a las doce y media de la tarde.

Madrid, 18 de Abril de 1930.—El Secretario, Basil Hastings.

X—1537

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Conforme al artículo 20 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, el día 7 de Mayo próximo, a las doce y media, para los fines que determina el artículo 35 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 36 se admitirán hasta el día 30 del corriente mes de Abril, en el domicilio social.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—1533

LOS REMEDIOS, S. A.

ARLABAN, 7, MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las cuatro de la tarde, con objeto de leer la Memoria social, examinar, y aprobar en su caso, el balance correspondiente al ejercicio de 1929, y renovación de cargos de Consejeros.

Para asistir a la Junta será preciso poseer y presentar, por lo menos, diez acciones.

No reuniendo condiciones el local domicilio de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta se celebrará en la fecha y hora indicadas, en el Circulo de la Unión Mercantil, de esta Corte, situado en la avenida del Conde de Peñalver, número 7.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Diego Hidalgo.

X—1531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del autorizante, se tramita expediente con el número 92 de 1930, a instancia de D. Luis Arechavaleta y Aguirremeta, mayor de edad, soltero y vecino de Erandio, en solicitud de que se le declare heredero abintestato, en unión de sus hermanos de doble vínculo doña Isabel y D. Alvaro Arechavaleta y Aguirremeta, y su hermana

pa uterina doña María Uriarte y Aguirremota, de su otro hermano D. Juan Manuel de Arechavaleta y Aguirremota, que falleció en la ciudad de San Sebastián el 27 de Enero último, en estado de soltero, sin otorgar disposición alguna testamentaria y sin dejar otras personas con derecho a sucederle en su herencia.

Y en proveído de este día, dictado en dicho expediente, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo saber la muerte sin testar del D. Juan Manuel Arechavaleta y Aguirremota, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa, a reclamarla, en término de treinta días, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 7 de Abril de 1930. El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X—1528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha 22 del actual, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de D. Tomás Aristeo Lázaro, para hacerse cobro de un préstamo de 100.000 pesetas, hecho a D. Francisco Martínez de las Rivas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que lo fueron para la primera, las siguientes participaciones de fincas, sitas todas ellas en término municipal de Guecho, provincia de Bilbao, hipotecadas en garantía de aquel préstamo:

Primera. Una décima parte indivisa de la finca denominada "Galea", sita en término municipal de la ante-Iglesia de Guecho, compuesta de terrenos argomales y erial, con varios edificios.

Segunda. Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno sito en la vega de Lamiaco, del barrio de las Arenas, de Guecho.

Tercera. Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de la siguiente finca: lote de terreno, número 3 del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho.

Las expresadas participaciones de fincas salen a subasta (hecha ya la deducción del 25 por 100) en las siguientes cantidades: la primera, en 105.000 pesetas; la segunda, en 22.500, y la tercera, en otras 22.500 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 20 del próximo mes de Mayo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que las demás circunstancias de las participaciones de fincas constan en los autos al principio citados, los cuales, en unión de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Bil-

bao, que previene la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que no se admitirán posturas que no cubran la suma por que cada una de las participaciones de fincas salen a subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que será preferente el que haga postura a todas las participaciones de fincas en junto, siempre que la cantidad que ofrezca por ellas sea superior a la que se ofrezca por cada una de las fincas por separado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que respecto de expresadas participaciones de fincas existe en los autos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que el precio en que sean rematadas dichas participaciones se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, descontándose del mismo lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Juez, José Méndez.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X—1525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos regulados por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Rafaela Vilches González, mayor de edad, viuda, pensionista, de esta vecindad, con doña Concepción Santos Fernández, y por su fallecimiento, contra los herederos o continuadores de la personalidad jurídica de la misma, para hacer efectivo un préstamo hipotecario por valor de 70.000 pesetas, intereses, intereses de los vencidos, y no satisfechos, y en garantía de cuyo préstamo, por escritura otorgada en Madrid a 1 de Marzo de 1924, a la fe del Notario D. Luis Gallinal, hipotecó la doña Concepción:

Una casa en este Real Sitio, calle de las Pozas, números 26 y 28; su superficie 181 metros, 42 decímetros, 89 centímetros cuadrados; lindas por la derecha entrando, con casa de doña Concepción Santos; izquierda, calle de Pi y Margall, que se llamó del Calvario; espalda, casa de doña Pilar Casón, y frente, la calle de la Libertad.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, referido inmueble, señalándose para su remate el día 20 de Mayo de este año, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, y que se anuncie el mismo con veinte días de ante-

lación, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia, y en la tabla de anuncios de este referido Juzgado; y se hace constar, además: que servirá de tipo para dicha subasta el de 63.750 pesetas, que es el 75 por 100 de las 85.000 pesetas marcado en la escritura; que no se admitirán posturas inferiores a la de las 63.750 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Sra. Vilches González continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los postores que concurren a licitar, para poder tomar parte en especificada segunda subasta, consignarán en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 15 de Abril de 1930.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

X—1519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE (SEVILLA)

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia dictada en 11 de los corrientes, ha admitido la demanda de mayor cuantía incoada por José Manuel, doña María del Carmen, doña María de la Concepción y doña María del Dulce Nombre de la Cámara Benjumea, las tres últimas debidamente asistidas de sus maridos don Diego López de Móra y Campuzano, D. José Luis de Pablo Artola y don Juan Alarcón y Alastra, contra doña Elisa Francisca del Castillo Valle, Marquesa de Varela y otros, sobre prescripción de censo, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, a solicitud del actor se emplaza, por medio de la presente, a los demandados doña Elisa Francisca del Castillo Valle, Marquesa de Varela; D. Pedro de Porres, don Norberto Bernicén; los Patronatos de Paz, Morales, Fernando Calancha y doña María Jiménez de Enciso; las dotaciones de doña Francisca de Venegas y de doña Ana de Venegas o de Malins; la testamentaria de D. Jacobo Baveque; la Capellanía que fundara Gaspar Páez Barrio Nuevo; y en defecto de los cuatro primeros, a sus herederos o causahabientes y los siete siguientes en las personas de sus administradores, patronos, albaceas, legítimos representantes, herederos o causahabientes, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dicho juicio, previniéndose que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Manuel Priego.

X—1532

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Como los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que, a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.302

ALEMANY, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.247 de 1929, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.303

ALVAREZ, Antonio; conductor del carro de transportes número 3.861, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Calle de España, número 7, Arroyo Luche (carretera de Extremadura) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.040 de 1929.

2.304

ALVAREZ FERRERO, Esteban; de veintinueve años, natural de Congosto, hijo de Vicente y de María, chofer, que dijo vivir en Nigralejo (Madrid) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.774 de 1929.

2.305

ALVAREZ TAMAYO, Francisco; de veintidós años, soltero, medidor, hijo de Florentino y de Basilia, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la travesía de San Lorenzo, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 255 de 1930.

2.306

ALVAREZ GARCIA, Amadeo; dueño y conductor del automóvil número 35.624 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, avenida del Conde de Páñalver, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 242 de 1930.

2.307

ALVARO SANCHEZ, Pablo; de diez y ocho años, soltero, vaquero, hijo de Inocente y Benito, natural de Fuentesrebollo (Segovia) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 819 de 1930.

2.308

AMADOR GOMEZ, María; de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de Albadalejo (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, bajo el número 1.811 de 1929, por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.309

AMBUADE GARCIA, Elena; de veinte años, soltera, natural de Puente del Arzobispo (Toledo), hija de Rogelio y de Francisca, que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 80, cuarto segundo derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 135 de 1930.

2.310

ANTUNEZ RODRIGUEZ, José; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Valverde de Leganés (Badajoz), hijo de Antolin y de Matilde, que dijo vivir en Madrid, calle de Hilarion Eslava, número 60, cuarto entresuelo derecho y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 478 de 1930.

2.311

ARROYO MARTINEZ, Clementina;

de treinta y dos años, viuda, natural de Olivenza (Badajoz), hija de Simón y de Carmen, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, cuarto bajo izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.637 de 1929.

2.312

BACHILLER, D. Luis; dueño de la camioneta número 27.216 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alarcón, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.774 de 1929.

2.313

BARBACIN RODRIGUEZ, Fernando; de treinta y dos años, casado, harrendero, hijo de Ignacio y de María, que dijo vivir en la calle de Domingo Rodríguez, número 50, barrio de Ribao, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 148 de 1930.

2.314

BARRAGAN NURINERO, Leandro; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.242 de 1929, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.315

BARROS CASADO, José; de diez y ocho años, soltero, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Sotero de Montes (Pontevedra), estudiante, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 64, cuarto 4.º izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 279 de 1930.

2.316

BELDA GARRIDO, Rafael; de veintitrés años, soltero, Abogado, natural de Baena (Córdoba), hijo de Juan y

MINISTERIO

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE CELADORES DE POLICÍA

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
	UN CELADOR MAYOR, JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS			
1	D. Faustino Díaz Fernández.....	Oviedo	Oviedo	17 Noviembre 1873..
	UN CELADOR MAYOR, JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS			
1	D. Lucas Luis Mora Valero.....	Almadén	Ciudad Real.....	16 Octubre 1869.....
	UN CELADOR PRIMERO, JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Marcelino Díaz Pares.....	Piñeros	Oviedo	6 Abril 1868.....
	UN CELADOR SEGUNDO, OFICIAL PRIMERO DE ADMINISTRACIÓN, CON 5.000 PESETAS			
1	D. Antonio Caparrós y Espadas.....	Vera	Almería	1875
	Casimiro Eugenio Rojas y Maciño.....	Almadén	Ciudad Real.....	3 Marzo 1879.....
	VEINTE CELADORES TERCEROS, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA, CON 4.000 PESETAS			
1	D. José María Rodríguez y García.....	San Miguel de los Reyes	Oviedo	31 Octubre 1871.....
2	Pedro Kuntz y Baldo.....	Madrid	Madrid	5 Junio 1870.....
3	Clemente García Cienfuegos.....	Avilés	Oviedo	11 Agosto 1871.....
4	Arturo Zoreda y Castillo.....	Léon	Léon	1874
5	José Angel Barba y Galiano.....	Cartagena	Murcia	17 Noviembre 1878..
6	Luis Arredondo y López Cascaño.....	Almadén	Ciudad Real.....	30 Mayo 1898.....
7	Pácidio Álvarez Espina.....	Mieres	Oviedo	3 Octubre 1873.....
8	Federico de la Torre y Ortega.....	Aranda de Duero.....	Burgos	4 Agosto 1878.....
9	Rafael Rodríguez Prieto.....	Santa de Luagro.....	Oviedo	28 Marzo 1877.....
10	Manuel Velasco Llameza.....	Santa de Luagro.....	Oviedo	7 Septiembre 1886..
11	Juan Bautista Antuña y Hernández.....	Mieres	Oviedo	29 Noviembre 1883..
12	José Gea Campos.....	Linares	Jaén	19 Febrero 1885.....
13	Antonio Sereno Calvo.....	Cabeza de Bury.....	Badajoz	27 Septiembre 1881..
14	Mariano García Jove.....	Mieres	Oviedo	23 Septiembre 1888..
15	Valentín Gea Campos.....	Linares	Jaén	27 Julio 1886.....
16	Casimiro de la Orden y de la Rubia.....	Almadén	Ciudad Real.....	4 Marzo 1884.....
17	Gregorio Ramírez Gil.....	Almadén	Ciudad Real.....	22 Agosto 1885.....
18	Avelino Velasco Llameza.....	Los Llanos.....	Oviedo	29 Abril 1888.....
19	Julián Hernández Cabanillas.....	Almadén	Ciudad Real.....	7 Enero 1890.....
20	José Tuñón Granda.....	Oviedo	Oviedo	2 Septiembre 1892..
21	Francisco Corvantes de Haro.....	Vera	Almería	7 Marzo 1892.....
22	Santiago Armando Montes Bonaire.....	Almadén	Ciudad Real.....	6 Febrero 1888.....
23	Ricardo Guardiola Díaz.....	Cartagena	Murcia	25 Noviembre 1888..
24	José Simón Sánchez Arbaledas.....	Linares	Jaén	14 Julio 1896.....
25	Luis Moya y López del Castillo.....	Cartagena	Murcia
26	Francisco Trujillo Martínez.....	Almadén	Ciudad Real.....	27 Abril 1899.....
27	Pedro Maza López.....	Almadén	Ciudad Real.....	19 Septiembre 1898..
28	José Aquilino Álvarez González.....	Valdearrucos.....	Oviedo	28 Octubre 1899.....
29	Calixto Luis de Llanos López.....	Almadén	Ciudad Real.....	14 Octubre 1895.....
	Aspirante.			
30	D. Jesús Díaz y Bernaldo de Quirós.....			

DE FOMENTO

MINERA, RECTIFICADO EN 31 DE MARZO DE 1930

FECHA DEL PROMOSO EN EL CURSO	FECHA DEL ÚLTIMO CURSADO	SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	HONORES Y CONDECORACIONES
6 Mayo 1904.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Córdoba.....	>
6 Mayo 1904.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Ciudad Real.....	>
6 Mayo 1904.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
6 Mayo 1904.....	24 Mayo 1927.....	Supernumerario	>	
6 Mayo 1904.....	14 Mayo 1927.....	Activo	Distrito de Córdoba.....	
6 Mayo 1904.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
4 Abril 1905.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
4 Abril 1905.....	17 Octubre 1919.....	Supernumerario	>	
4 Abril 1905.....	17 Octubre 1919.....	Supernumerario	>	
9 Junio 1905.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Huelva.....	
9 Junio 1905.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Ciudad Real.....	
22 Agosto 1905.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Jaén.....	
29 Marzo 1906.....	17 Octubre 1919.....	Activo	Distrito de Murcia.....	
6 Diciembre 1915.....	21 Marzo 1925.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
6 Diciembre 1915.....	1 Julio 1925.....	Activo	Distrito de Vizcaya.....	
6 Junio 1916.....	1 Julio 1925.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
10 Julio 1918.....	11 Abril 1925.....	Supernumerario	>	
19 Febrero 1919.....	11 Abril 1925.....	Activo	Distrito de Palencia.....	
19 Febrero 1919.....	14 Mayo 1927.....	Activo	Distrito de Oviedo.....	
17 Octubre 1919.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
8 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
6 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Santander.....	
8 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de León.....	
8 Julio 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Sevilla.....	
24 Agosto 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de León.....	
27 Noviembre 1920.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Almería.....	
9 Enero 1922.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
11 Julio 1925.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
11 Julio 1925.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Valencia.....	
26 Abril 1926.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
18 Noviembre 1926.....	1 Enero 1929.....	Activo	Distrito de Badajoz.....	
21 Febrero 1927.....	1 Enero 1929.....	Supernumerario	>	
20 Marzo 1929.....	20 Marzo 1929.....	Activo	Distrito de Zaragoza.....	
19 Julio 1929.....	19 Julio 1929.....	Activo	Distrito de Barcelona.....	

Ana, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 36, cuarto principal izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.687 de 1929.

2.317

BERRIO CAMPOS, Gregorio; de treinta y un años, soltero, chofer, natural de Fábricas de Riopar, que dijo vivir y residir en Albacete y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.212 de 1929.

2.318

BUENO LOPEZ, D. Pablo; de cuarenta y un años, casado, Ingeniero, natural de Santiago de Calatrava (Albacete) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.212 de 1929.

2.319

CALVO ENGUITA, Cayo; de treinta y cuatro años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de Paula, natural de Monreal de Arriba (Zaragoza), que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 72, cuarto bajo, verdulería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 3.941 de 1929.

2.320

CALLEJA LOPEZ, Encarnación; de cincuenta y cuatro años, viuda, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 123, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 462 de 1930.

2.321

CAMPILLO FERNANDEZ, Andamaro; conductor de tranvías número 1.089, de veintiséis años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.212 de 1929, en concepto de testigo.

2.322

CAMPO GALAN, Carlos; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Bautista, chofer, natural y vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Santiago, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 150 de 1930.

2.323

CAMPOS ARJONA, D. Alfonso de; Conde de Moraleda, de treinta y tres años, casado, propietario, natural de Granada, hijo de Francisco y de Amalia, que dijo vivir en Madrid, calle del Conde Xiquena, número 10, cuarto primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.022 de 1929.

2.324

CANO, Pedro; chofer, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 1.540 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.325

CARRILLO Y BENITEZ, Miguel, de treinta y un años, soltero, empleado particular, natural de Málaga, hijo de Gaspar y de Inés, que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 24, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.879 de 1929.

2.326

CESEDES ESTEVEZ, José de; de cuarenta y tres años, casado, mecánico, natural de Málaga, hijo de José y de Encarnación, que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 16, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del

próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 310 de 1930.

2.327

CONDUCTOR del automóvil taxímetro número 35.113 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid calle de Feijóo, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 268 de 1930.

2.328

DILLAR OLLER, Manuel; de cincuenta y siete años, casado, carpintero, natural de Adrada (Avila), hijo de Raimundo y de Magdalena, que dijo vivir en Madrid, calle de Monteleón, número 5, cuarto principal centro derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 577 de 1930.

2.329

DUESO del automóvil número 29.287, marca Ford B., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Montesquiza, número 23, cuarto primero derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.132 de 1929.

2.330

DUESO del automóvil marca Citroën número 31.019 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Chopera, número 3, y como actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 619 de 1930.

2.331

FABOLEZA, Jesús; de veinticuatro años, soltero, chofer, natural de Marcilla (Navarra), hijo de Leopoldo y de Guadalupe, que dijo vivir en la calle de Torre Nueva, número 44, segundo izquierda (Zaragoza) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.421 de 1929.

2.332

FERNANDEZ, Santiago; conductor del automóvil marca Citroën, número 31.079 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Chopera, número 3 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 519 de 1930.

2.333

FERNANDEZ DIAZ, Juan, de veintinueve años, casado, empleado, natural de Briviesca (Burgos), que dijo vivir en Madrid, plaza de Santa Cruz, número 5, cuarto 4.º y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 150 de 1930.

2.334

FERNANDEZ SUAREZ, José; de veintidós años, hijo de Laureano, conductor del automóvil número 971 C. C., cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 38, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.217.

2.335

FERRANZ PEREZ, D. Juan; redactor del *Heraldo de Madrid*, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, número 122, cuarto principal derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 424 de 1929.

2.336

FLORES MESONERO, Julián-Antonio; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Isabel, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 2941 de 1929.

2.337

FRANCISCO CHOMICHAN ORTIZ, Baltasar; de treinta y cinco años, soltero, carpintero, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Brígida, número 13, cuarto bajo izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 385 de 1930.

2.338

GARCIA HERRAIZ, Pedro; de veintidós años, casado, natural de Madrid, chofer, que dijo vivir en la calle del Acheró, número 19, cuarto principal izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 424 de 1929.

2.339

GARCIA MARIN, Pedro; conductor del carro número 1.608 M., que dijo vivir en Madrid, en la calle de Téllez, número 15, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el número 925 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.340

GIL DEL CASTILLO, Pedro; de treinta y dos años, casado, natural de Guadalajara, jornalero, hijo de Angel y de Polonia, que dijo vivir en la calle de B., barrio de Baterías, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 203 de 1930.

2.341

GOMEZ SANCHEZ, Salvador; dueño del automóvil número 1.814 Z., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Torre Nueva, número 44, segundo izquierda (Zaragoza) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.421 de 1929.

2.342

GONZALEZ AGUIRRE, Eloy; de veintisiete años, soltero, corredor de automóviles, hijo de Alvaro y de Ana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 2.635 de 1929.

2.343

GRENONILLON AINSA, Gregorio; de treinta años, casado, empleado, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 166 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 3.212 de 1929, en concepto de testigo.

2.344

GUERRERO GARCIA, Jerónimo, de cincuenta y tres años, casado, albañil, hijo de Norberto y de Irene, natural de Villamartin (León), que dijo vivir en Madrid, calle de Quesada, número 3, cuarto tercero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 3.057 de 1929.

2.345

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, hijo de Marcos y de Petra, que dijo vivir en la calle de Margarita, número 24, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.874 de 1929.

2.346

HEREDERO, Benita; sirvienta, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid paseo de la Castellana, número 21, cuarto entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 325 de 1930.

JUZGADOS MUNICIPALES

ANN:

Don Víctor Ballester Aparicio, Juez municipal de la villa de Anna.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se tiene que proveer en concurrencia de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, y por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a la misma deberán presentar las solicitudes ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, en el plazo antes indicado, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Anna a 30 de Abril de 1930. El Juez municipal, Víctor Ballester.—El Secretario, José Bracilio.

10—3218

GORRIE

Don Pedro Barea Román, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que ignorando el paradero de Francisco Martínez Méndez, de nacionalidad portuguesa, se le cita por medio del presente, para que a los diez días siguientes al en que aparezca el presente inserto en la Gaceta de Madrid, a las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, San Pedro, número 11, para celebrar juicio de faltas contra el mismo, por causar lesiones a Manuel Enriquez Ortega; apercibido que de no comparecer le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conipe a 8 de Abril de 1930.—El Juez, Pedro Barea.

10—3719

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.556 de orden del año 1929, por lesiones, a Pedro Nage Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Nage Sánchez, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 177 de orden del año 1929, por riña, escándalo y vejación, contra María Fer-

nandez Silva, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Fernández Silva, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 116 de orden del año 1930, por daños, contra Blas Pérez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Blas Pérez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.273 de orden del año 1929, por tropello y lesiones a Eneas Vázquez Bellido, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eneas Vázquez Bellido, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.269 de orden del año

1929, por daños, contra José Blas Morales y Ferrerico Aguado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a José Blas Morales y a Ferrerico Aguado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo los números 316 y 320 de orden del año actual, por lesiones, contra Francisco García Salido, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García Salido, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 330 de orden del año actual, por amenazas, contra Fernando Ortega, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 14 del mes de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Ortega, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 629 de orden del año 1929, por atrupello y lesiones a Antonio González Vallés, contra Evaristo García Juárez y Gerardo Becio, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio González Vallés, Evaristo García Juan y a Gerardo Becio expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.834 de orden del año 1929, por riña y lesiones contra Antonio Sánchez Gómez y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Sánchez Gómez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 632 de orden del año 1929, por vejación, contra José María Aina, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José María Aina, expido

el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994 seguido en este Juzgado contra Francisca Arnaz Sanz, por riña y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Abril de 1930; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Práxedes Martínez Martínez y Francisca Arnaz Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Arnaz Sanz, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, y pago de la mitad de costas de este juicio, absolviendo de estas actuaciones a Práxedes Martínez Martínez, por no resultar cargo alguno contra la misma, por lo que declaro de oficio la otra mitad de costas, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse su actual domicilio o paradero de Francisca Arnaz.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisca Arnaz Sanz, por ignorarse su actual domicilio o paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.886 seguido en este Juzgado contra Juan Morán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Abril de 1930; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Morán Rodríguez y Agustín García Herrador.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Morán Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, y al pago de la mitad de costas de este juicio, absolviendo de estas actuaciones a Agustín García Herrador, por no resultar cargo alguno contra el mismo; y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, a fin de notificárselo a los denunciados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a

Juan Cefudo Garcia y a Consuelo Iglesias Asperón, por ignorarse sus actuales domicilios o paraderos, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 227 seguido en este Juzgado contra Ramiro Pérez Zorita, por tentativa de hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Abril de 1930; don Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramiro Pérez Zorita.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramiro Pérez Zorita, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión central de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio; y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio o paradero del denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ramiro Pérez Zorita, por ignorarse su actual domicilio o paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.855, seguido en este Juzgado contra Aurora Berta Sánchez por vejación y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 2 del mes de Abril y año de 1930, D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurora Berta Sánchez Hermida.

Fallo que debo condenar y condeno a Aurora Berta Sánchez Hermida, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, multa de 10 pesetas, indemnización de 10 pesetas por los daños causados y pago de las costas del presente juicio en rebeldía; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio o paradero de la denunciada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a Aurora Berta Sánchez Hermida, por ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.764, seguido en este Juzgado contra Angel Herrero, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 28 del mes de Marzo y año de 1930, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Herrero,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Herrero, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, y al pago de las costas del presente juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para la notificación del denunciante.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Celestino Puente Ruiz, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 10, seguido en este Juzgado contra Enrique Martín Jiménez y otros, por escándalo y vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Marzo de 1930; don Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zacarías Bailes Torija, Diego García Labrador, Julián Villar Miguel, Enrique Martín Jiménez, Enrique Otero Inchausti y Dionisio Alcalde Botana,

Fallo que debo condenar y condeno a Zacarías Bailes Torija, Diego García Labrador, Juan Villar Miguel, Enrique Martín Jiménez, Enrique Otero Inchausti y a Dionisio Alcalde Botana, en rebeldía, menos el primero, a la pena de dos días de arresto a cada uno de ellos, que deberán cumplir en sus respectivos domicilios, y al pago, en proporción, de las costas del presente juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, a fin de notificársela a Enrique Martín.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Enrique Martín Jiménez, por ignorarse su actual domicilio o paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—3680

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 129, seguido en este Juz-

gado contra Carlos Fernández Rico, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 8 del mes de Abril y año de 1930, D. Pedro Megías García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Fernández Rico,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Carlos Fernández Rico, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto en la Prisión y al pago de las costas del juicio, reservando la acción civil al perjudicado, poniéndose esta resolución en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y rebeldes; y publíquese en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Megías García.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Carlos Fernández Rico, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1930.—El Secretario, (ilegible). JO—3679

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 31 de Marzo último de la finca "Los Cordoneros", término de esta ciudad, al vecino de la misma Pedro Gómez Jumias, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 28 de 1930.

Señas de la caballería.

Una yegua de nueve años, de 1.27 metros de alzada, torda, con hierro M en la cadera derecha.

Dado en Montoro a 8 de Abril de 1930.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López. JO—3713

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 31 del pasado mes de Marzo, de la finca "Santa María", término de esta ciudad, al vecino de Pedro Abad Pedro Navarro Garrido, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 33 de 1930.

Señas de la caballería.

Una mula negra, de doce años, más de la marca, quebrada de las patas, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, rozaduras en los encuentros.

Dado en Montoro a 9 de Abril de 1930.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López. JO—3714

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las prendas y semovientes que al final se detallarán, que fueron robados la tarde del día 8 de Marzo último, de la finca Ardales y La Serrana, de este término, así como a la del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos, sean puestos todos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 24 del corriente año, sobre tal hecho.

Prendas de la propiedad de Bartolomé Díaz Notario:

Cuatro fundas blancas de almohada.
Cuatro camisetas: dos de niño y dos de niña.

Cuatro pares de bragas de niña.
Dos pares de calzoncillos de niño.
Un refajo de bayeta; y
Un ajustador de niña.

Prendas de la propiedad de Ramón de la Cruz Ruiz:

Una camisa.
Una camiseta; y
Un justillo de mujer.

De la propiedad de D. Rafael Alva Relajo:

Seis lechones: cuatro de una arroba aproximadamente, y los restantes de dos.

De la propiedad de D. Antonio de la Bastida Fernández:

Una pava ruana, de unos tres kilos de peso.

Una gallina mixta en inglesa, de pluma cenizosa; y
Una toalla.

Dado en Montoro a 7 de Abril de 1930.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López. JO—3715

PARSENT

Don Salvador Mole Poyent, Juez municipal de este pueblo de Parsent. Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; los aspirantes al mencionado cargo puedan presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio se compone de 935 habitantes de hecho y 1.609 de derecho, y que el Secretario percibe solamente la cantidad que le corresponde por Arancel.

Parsent (Alicante) a 5 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Salvador Mole.

JO—3585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.